

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 109^a, en jueves 4 de enero de 2018
(Ordinaria, de 10.40 a 12.18 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	20
V. ORDEN DEL DÍA	21
RESERVA DE PORCIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EMERGENCIAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10342-15).....	21
TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11480-10)	29
ACUERDO ENTRE CHILE Y LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA SOBRE EL ESTATUS LEGAL DE DICHA FEDERACIÓN EN CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11509-10)	32
ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE CHILE Y ESPAÑA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11511-10).....	35
ACUERDO SOBRE EL ESTATUS Y LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11512-10).....	38
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MINERO DOMINGA (CEI 43)	40
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. “Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros”. Boletín N° 10937-15 . (1053-365);	
2. “Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”. Boletín N° 11077-07 . (1055-365);	
3. “Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.”. Boletín N° 11257-04 (SEN). (1058-365), y	
4. “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.”. Boletín N° 8924-07 (SEN). (1061-365).	

- Oficios de S.E. la Presidenta de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:
- 5. “Delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los Servicios de Salud”. Boletín N° [11486-11](#). ([1060-365](#));
- 6. “Reforma integral al sistema de adopción en Chile.”. Boletín N° [9119-18](#). ([1052-365](#));
- 7. “Sobre Colegios Profesionales”. Boletín N° [6562-07](#). ([1051-365](#));
- 8. “Modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República”. Boletín N° [11173-07](#). ([1056-365](#));
- 9. “Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral”. Boletín N° [10941-21](#). ([1054-365](#)), y
- 10. “Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica”. Boletín N° [11176-07](#). ([1057-365](#)).
- 11. “Traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio”. Boletín N° [11484-11](#). ([1059-365](#)).
- 12. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Fortalece el Servicio de Tesorerías”. Boletín N° [11468-05](#). ([348-365](#)).
- 13. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto sobre “Transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano”. Boletín N° [10163-14](#). ([349-365](#)).
- 14. Oficio del Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a una de las enmiendas propuestas al proyecto que “Modifica la ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte” y que ha designado a los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° [10217-15](#). ([08/SEC/18](#)).
- 15. [Informe](#) de la Comisión de Revisora de Cuentas sobre el resultado de la auditoría de los gastos institucionales de la Cámara de Diputados correspondiente al año 2016.
- 16. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Browne y Godoy, que “Modifica la Carta Fundamental para suspender el pago de la dieta parlamentaria a quienes se presenten como candidatos a una reelección o a algún otro cargo de elección popular”. Boletín N° 11555-07.
- 17. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Browne y Godoy, que “Establece regulación para las casas rodantes”. Boletín N° 11557-15.

18. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Browne y Godoy, que “Modifica la Carta Fundamental en materia de duración del período presidencial y legislativo, y de límite a la reelección del Presidente de la República y los parlamentarios”. Boletín N° 11556-07.
19. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Gutiérrez, don Hugo; Espinoza, don Fidel, y Jaramillo, que “Modifica la ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, con el objeto de prohibir la fabricación y comercialización de globos de papel elevados mediante el uso de fuego”. Boletín N° 11558-02.
20. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4014-17-INA.
21. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4022-17-INA.
22. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4024-17-INA.
23. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4031-17-INA.
24. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4055-17-INA.
25. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4056-17-INA.
26. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4057-17-INA.
27. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4059-17-INA.
28. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4211-17-INA.
29. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4216-17-INA.

30. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4217-17-INA.
31. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4218-17-INA.
32. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4219-17-INA.
33. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4220-17-INA.
34. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4221-17-INA.
35. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4206-17-INA.
36. [Copia](#) autorizada de una resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4212-17-INA.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Certificado:

- Que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Jiménez, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de treinta días, a contar del 3 de enero de 2018.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Arriagada, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 4 de enero de 2018, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Gutiérrez, don Romilio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 4 de enero de 2018.
- De la diputada señora Pacheco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 4 de enero de 2018, por medio día.

- De la diputada señora Álvarez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 4 de enero de 2018, por impedimento grave.

3. Nota:

- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 4 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

4. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Melo integrará la delegación que participará en el XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre los días 31 de enero y 2 de febrero de 2018, en Medellín, Colombia (425).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Hasbún reemplazará al diputado señor Álvarez-Salamanca en la delegación que participará en el XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre los días 31 de enero y 2 de febrero de 2018, en Medellín, Colombia (410).

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Lavín, don Joaquín. Se sirva informar a esta Cámara sobre las sanciones que se debieran aplicar a las autoridades de la Subsecretaría de Telecomunicaciones encargadas de la redacción del reglamento de la ley N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía, cuyo plazo habría vencido en mayo de 2014, aplicando las que corresponda por incumplimiento del mandato legal. (44957 al 32868).
- Diputada Provoste, doña Yasna. La toma de conocimiento en torno al plazo que entregó la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que autoriza a la Corporación Chilena del Cobre para presentar la Resolución de Calificación Ambiental en el año 2024 y si procede autorizar a Codelco para extraer litio en el salar de Maricunga. (44958 al 31989).
- Diputada Turrez, doña Marisol. Solicita que se sirva disponer una investigación especial que permita establecer el número exacto de denuncias por acoso laboral, sexual y discriminación arbitraria recibidas por las reparticiones dependientes del Gobierno Regional de Los Lagos y el tratamiento que de ellas están dando las autoridades competentes. Asimismo, se sirva informar si la Contraloría General de la República ha sido requerida para conocer de estas denuncias y sumarios, en los términos que señala. (45084 al 2762).
- Diputado Macaya, don Javier, Diputado Barros, don Ramón. Solicita que se sirva emitir un pronunciamiento en base a los antecedentes adjuntos, relacionado con el eventual incumplimiento de la normativa vigente en la serie de construcciones realizadas en el borde costero de la ciudad de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que señala. (45086 al 2930).

- Diputado Chahin, don Fuad. Solicita efectuar una auditoría al proceso de selección de los proyectos que postulan al financiamiento del programa “Capital Semilla”, a cargo del Servicio de Cooperación Técnica, en la Región de La Araucanía (45089 al 2765).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Nogueira, doña Claudia. Dotación de Carabineros de Chile que se encuentra actualmente en servicio en las comunas de Independencia, Recoleta, Lo Prado, Quinta Normal, Cerro Navia, Huechuraba, Renca y Conchalí, sus condiciones de infraestructura y el número de vehículos con que cuentan, detallando los que se encuentran operativos y en reparaciones (32466 al 31202).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Antecedentes de la dotación de funcionarios de Carabineros de Chile, condiciones de la infraestructura y el número de vehículos policiales operativos y en reparación, en las siguientes comunas: Concón, Isla de Pascua, Valparaíso, Juan Fernández, Viña del Mar, Algarrobo, Cartagena, El Quisco, El Tabo, San Antonio, Santo Domingo y Casablanca. (32467 al 31660).
- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro Ministerio en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016, disgregado por región, comuna y motivo del respectivo acto. (32469 al 31505).
- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro Ministerio en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016, disgregado por región, comuna y motivo del respectivo acto. (32470 al 31505).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Implementación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, particularmente la forma en que el Estado apoyará a las madres que no deseen abortar y opten por continuar con su embarazo, precisando los fondos destinados, las instituciones que podrán acceder a dichos recursos para brindar el referido soporte y el organismo gubernamental que administrará este sistema. (6439 al 35539).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Soto, don Leonardo. Acciones desarrolladas para superar las dificultades de conectividad y transporte que afectan a la localidad de La Cantera, en la comuna de El Monte, para acceder al centro de la comuna de Talagante, remitiendo los estudios, informes técnicos y proyectos ejecutados y/o en curso. (373-7795 al 33516).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de prorrogar en forma indefinida la bonificación de 5 Unidades Tributarias Mensuales que se entrega anualmente a los taxis colectivos del país como compensación a la existencia del impuesto a los combustibles. (375-7799 al 33030).

- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar las medidas que se adoptarán para concluir prontamente las obras de mejoramiento de la Avenida Independencia, indicando cómo se pueden mejorar los medios de acceso a los establecimientos comerciales del área que han sido intervenidos con los trabajos señalados. (379-7809 al 35430).
- Diputada Cariola, doña Karol. Solicita informar el estado en que se encuentra la construcción del corredor de la Avenida Independencia, enmarcado en el programa de mejoramiento de infraestructura del Sistema de Transporte Público, de la Región Metropolitana, otorgando respuesta a las inquietudes señaladas en el documento anexo. (379-7809 al 35493).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe de la instalación de una planta de revisión técnica en la comuna de Panguipulli, particularmente indicando el titular de la concesión de dicho taller así como las fiscalizaciones realizadas a las obras y sus resultados, remitiendo además copia de los estudios de impacto vial y ambiental que dieron lugar a la autorización del proyecto. (380-7810 al 35192).
- Diputado Rocafull, don Luis. Recursos asignados al subsidio para el transporte rural en la Región de Arica y Parinacota, en el Proyecto de Ley de Presupuestos para del sector público para 2018, con énfasis en el Valle de Azapa. Asimismo, remita los antecedentes que requiere relacionados con el transporte de personas aisladas de la misma región. (381-7813 al 36372).

Varios

- Diputado Trisotti, don Renzo. Solicita informar la factibilidad de otorgar facilidades de pago a la señora Verónica Espinoza, para conectar su vivienda al servicio de agua potable, en virtud de los antecedentes que se indican en documento anexo. (0001 al 36879).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (0091 al 36478).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (1310 al 36027).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (1738 al 37010).

- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita informe del reclamo N° 1036726 interpuesto el 16 de agosto de 2017, por don Feliciano de la Cruz Ulloa Caro con la finalidad de revisar y detallar la cuenta médica entregada por la Clínica Avansalud S.A. cuyo presupuesto habría sido diez veces menor que el valor finalmente cobrado. (2167 al 36738).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (2188 al 37034).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Posibilidad de agilizar la solicitud de transferencia de los derechos de uso de línea desde la Sociedad Distribuidora de Energía Sierras de Bellavista S. A. hacia CGE Distribuidora S. A. (26768 al 35717).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Rocafull, don Luis. Solicita informe del estado actual de la denuncia realizada por la señora Romina Vásquez Muñoz contra el establecimiento educacional Ford Collage, de la comuna de Arica, ante la negativa de renovar la matrícula para Cuarto año de Educación Media de su hijo, en los términos que requiere. (37545 de 29/12/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado García, don René Manuel. Efectividad de que el murtilón se encuentra declarado como especie protegida en la Región de La Araucanía. (37576 de 02/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de disponer la revisión de los antecedentes del señor Luis Fernando Ceballos Leiva, extrabajador del carbón, beneficiado con la indemnización compensatoria especial de carácter mensual y de cargo fiscal que establece la ley N° 19.129, con el propósito de extender dicho beneficio luego de haber cumplido 65 años, en los términos que requiere. (37577 de 03/01/2018). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Saffirio, don René. Resultados del informe de la misión de observación que ese Instituto ha realizado durante 2017, en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores, teniendo presente que esta misma solicitud se efectuó mediante oficio N° 34.798 de 21 de septiembre de 2017. (37580 de 03/01/2018). A Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Diputado Núñez, don Daniel. Estado de pago de la pensión por trabajo pesado otorgada en 2016 por decreto N° 485 de la Subsecretaría del Interior, al señor Mario Alfredo Araya Araya de la comuna de Punitaqui. (37581 de 03/01/2018). A Subsecretaría del Interior.

- Diputado Núñez, don Daniel. Causas y la responsabilidad que le cabe a la empresa Aguas del Valle en el inesperado corte del suministro que se produjo en la comuna de Los Vilos durante las primeras horas del 1 de enero de 2018. (37582 de 03/01/2018). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de podar o talar los árboles añosos ubicados en la calle Coquimbo, entre Portugal y Cuevas, Asimismo, considere la posibilidad de mejorar el estado de las veredas de la calle Santa Elena con calle Coquimbo, en los términos que requiere. (37591 de 03/01/2018). A Municipalidad de Santiago.
- Diputada Sabat, doña Marcela. Gestiones realizadas ante las denuncias hechas por los vecinos de la comuna, quienes señalan la ocupación del inmueble ubicado en la calle Fray Camilo Henríquez, N° 682. Asimismo, sírvase señalar la situación legal del inmueble ubicado en el N° 654, de la misma calle. (37592 de 03/01/2018). A Municipalidad de Santiago.
- Diputada Sabat, doña Marcela. Distintas denuncias realizadas por los residentes de la calle Lo Encalada, ante el peligro que genera un árbol añoso frente al N° 1551. Asimismo, sírvase señalar la factibilidad de instalar mayor luminaria en dicho sector. (37593 de 03/01/2018). A Municipalidad de Ñuñoa.
- Diputado Silber, don Gabriel. Proyecto Tren Santiago-Batuco, que pretende conectar algunas comunas del sector norte de la Región Metropolitana con la comuna de Santiago, señalando las razones para dejar fuera de este proyecto a la comuna de Til-Til, en los términos que requiere. (37595 de 03/01/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Pacheco, doña Clemira. Aclaración de puntos de su respuesta otorgada al oficio N° 36.314, de fecha 9 de noviembre de 2017. (37596 de 03/01/2018). A Ministerio de Minería.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37609 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37610 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37611 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37612 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37613 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37614 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37616 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37617 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37618 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37619 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37620 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución en la región para enfrentar los incendios durante la época estival. (37621 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia. Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución para enfrentar los incendios durante la época estival. (37622 de 03/01/2018). A Corporación Nacional Forestal..
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Planificación y preparación desarrollada por su institución para enfrentar los incendios durante la época estival. (37623 de 03/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación que afecta a la señora Hélyda del Carmen Matus Aravena, quien requiere de una urgente intervención quirúrgica, señalando la factibilidad de agilizar las gestiones en el Hospital San Borja Arriarán donde se encuentra en lista de espera hace 6 meses. (37624 de 03/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de incluir el tratamiento farmacológico de la Espondilitis Anquilosante a través del tercer decreto que reglamentará la ley N° 20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos. (37625 de 03/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Medidas que se han adoptado contra las empresas que no informan los motivos de la cancelación de sus vuelos, en atención a su respuesta al oficio N° 33.962 de 5 de septiembre de 2017. (37626 de 03/01/2018). A Dirección de Aeronáutica Civil.
- Diputada Hernando, doña Marcela. Aerolíneas que han sido sancionadas por presentar cláusulas abusivas en los contratos de adhesión de compra de pasajes en el servicio low cost, informando las modificaciones que se han realizado para superar dicha problemática y acerca de los demás requerimientos que formula. (37627 de 03/01/2018). A Servicio Nacional del Consumidor.

-
- Diputada Hernando, doña Marcela. Estándares de mantención que se exigen para las aeronaves que realizan vuelos comerciales y la frecuencia de su fiscalización, remitiendo antecedentes acerca de las sanciones que se han aplicado al respecto. (37629de 03/01/2018). A Dirección de Aeronáutica Civil.
 - Diputado Kast, don José Antonio. Viaje realizado por S. E. la Presidenta de la República a la República Federativa de Brasil, el día 10 de octubre de 2017, con ocasión de un partido de fútbol en el que participó la selección chilena, en lo términos que plantea. (37631 de 03/01/2018). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Diputado Kast, don José Antonio. Viaje realizado por S. E. la Presidenta de la República a la República Federativa de Brasil, el día 10 de octubre de 2017, con ocasión de un partido de fútbol en el que participó la selección chilena, en lo términos que plantea. (37632 de 03/01/2018). A Fuerza Aérea de Chile.
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones del fracaso del proceso de negociación colectiva originado en el pliego de peticiones 2017-2018, con sus trabajadores, precisando la real situación financiera de su institución, en los términos que requiere. (37636de 03/01/2018).
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones del fracaso del proceso de negociación colectiva originado en el pliego de peticiones 2017-2018, con sus trabajadores, precisando la real situación financiera de su institución, en los términos que requiere. (37637de 03/01/2018).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 106 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	IG
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	A
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	PMP
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	A
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	A
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	A
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	A
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	PMP
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	A
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	A
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	A
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	I
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	A
Romilio Gutiérrez Pino	I	UDI	2	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	VII	PC	39	PMP
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	I
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	A
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	A
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	A
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	A
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	A
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	A
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	A
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	A
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	I
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	A
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	APLP
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	A
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	A
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	A
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	I
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	PMP
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	A
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	PMPe
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	A
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	A
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	A
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	PMP
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	A
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urízar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	A
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	A
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	A

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 99ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 100ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero referirme al punto 7 de la Cuenta, a saber, el proyecto, iniciado en moción de los diputados Browne y Godoy, que modifica la Carta Fundamental para suspender el pago de la dieta parlamentaria a quienes se presenten a una reelección o a algún otro cargo de elección popular.

Considero que la iniciativa es de un oportunismo que no tiene nombre, pues ambos no fueron candidatos a la reelección. ¿Por qué no presentaron el proyecto de ley cuando asumieron por primera vez como diputados y no ahora, cuando está claro que no continuarán?

Sinceramente, su proceder me parece una falta de ética.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, solicito no emitir juicios de valor sobre los contenidos de los proyectos.

-0-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que evalúe la posibilidad de incorporar en las tablas de la próxima semana el proyecto que otorga fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores, aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, la Mesa analizará lo que ha planteado.

-0-

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se hace presente que la Comisión de Deportes y Recreación sesionará en forma simultánea con la Sala, de 10.45 a 12.00 horas.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades en la reducción artificial de las listas de espera mediante la eliminación de pacientes desde el Repositorio Nacional de Listas de Espera, durante los años 2011, 2012 y 2013, así como la actuación de los organismos públicos en relación con deficiencias en las prestaciones GES y no GES, su planificación y ejecución, los retrasos en las prestaciones y la gestión de listas de espera desde el año 2014 a la fecha, con los siguientes diputados y diputadas: Claudio Arriagada, Miguel Ángel Alvarado, Pedro Browne, Karol Cariola, Juan Luis Castro, Gustavo Hasbún, Marcela Hernando, Issa Kort, Javier Macaya, Manuel Monsalve, Jorge Rathgeb, Karla Rubilar y Víctor Torres.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

**RESERVA DE PORCIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EMERGENCIAS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10342-15)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de reservar para el Estado una porción del espectro radioeléctrico para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencias.

Hago presente a la Sala que, de conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios el martes pasado, el proyecto se tratará de acuerdo a las normas de Fácil Despacho.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional es el señor Jorge Ulloa.

Antecedentes:

-Moción, sesión 82ª de la legislatura 363ª, en 14 de octubre 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 106ª de la presente legislatura, en 21 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ULLOA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en una moción de los diputados señores Ricardo Rincón, Fuad Chahin, Sergio Espejo, Gabriel Silber y quien habla, que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de reservar para el Estado una porción del espectro radioeléctrico para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencias.

Hago presente que de esta iniciativa se dio cuenta en la Sala de la Corporación en la sesión celebrada el 14 de octubre del 2015 y se dispuso su estudio por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Posteriormente, el 26 de octubre de 2017, la Sala acordó remitir el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional para su estudio y tramitación.

La idea matriz o central del proyecto es establecer, por vía legal, la reserva de 20 *megahertz* en la banda de 700 *megahertz*, para ser destinados única y exclusivamente a la integración e interoperabilidad de las comunicaciones de los organismos de seguridad pública y de emergencias.

Los patrocinantes de la iniciativa expresan que, en agosto de 2015, el ministro de Transporte y Telecomunicaciones de la época, señor Andrés Gómez-Lobo, anunció al país la puesta en marcha del despliegue de la banda de 700 *megahertz*, mediante el otorgamiento de con-

cesiones a empresas operadoras de telefonía móvil, es decir, para su uso en giros de explotación comercial por parte de empresas privadas de telecomunicaciones.

No obstante, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (Citel) recomienda que los organismos de protección pública y socorro en casos de desastre se comuniquen entre sí y con la comunidad con eficacia y eficiencia durante episodios críticos de seguridad pública y emergencias. En particular, recomienda que países como Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay, que están en vías del total despliegue de la banda de 700 *megahertz*, hagan los esfuerzos suficientes para lograr un enfoque técnico y normativo armonizado que posibilite el desarrollo de redes de comunicación integradas e interoperables, imprescindibles para la eficiencia y eficacia de los organismos de seguridad pública y emergencias, facilitando también las comunicaciones transfronterizas y la cooperación en tiempos de emergencias.

Nuestro país ha adoptado un sistema de uso de las bandas electromagnéticas del espectro radioeléctrico de 700 *megahertz*, denominado “Canalización Asia Pacífico”, que considera la posibilidad de atender las necesidades de banda ancha de seguridad pública en las frecuencias de 700 *megahertz*, de manera que, por tanto, no existe limitación ni restricción técnica alguna para identificar y dedicar, de modo único y exclusivo, una porción de espectro de la banda de 700 *megahertz* a propósitos de seguridad pública y de emergencias a cargo del Estado.

En su oportunidad, en una sesión de la Comisión de Defensa Nacional, el ministro de Transportes y Telecomunicaciones señaló, expresa y específicamente, que 20 *megahertz* del espacio radioeléctrico en la banda de 700 serían destinados a “comunicaciones críticas o de emergencia del Estado”, toda vez que entendía que, en cumplimiento de los estándares internacionales y sus particulares características, Chile, en tanto Estado, requería contar con un espectro de comunicaciones críticas asegurado que no dependiese, en caso alguno, de operadores privados.

Actualmente, en Chile esta materia no se encuentra regulada a nivel legal, sino solo por medio de una norma de carácter técnico y de naturaleza administrativa, a saber, la resolución N° 265, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Dicha normativa adopta los criterios técnicos vigentes internacionalmente y establece que “las bandas 703-713 y 758-768 *megahertz* quedarán reservadas, para su uso total o parcial, para atender las necesidades de protección pública y socorro en caso de catástrofe o emergencia”.

Primero, es necesario determinar por vía legal la reserva de 20 *megahertz* en la banda de 700 *megahertz*, a fin de que sean destinados, única y exclusivamente, a la integración e interoperabilidad de las comunicaciones de los organismos de seguridad pública y emergencias.

Segundo, al tratarse de un servicio público de telecomunicaciones, es potestad del Estado establecer la administración de dicho espacio, determinando los organismos de seguridad pública y emergencias que podrán hacer uso de estas frecuencias, y asignar las porciones de las respectivas frecuencias que usará cada uno de los organismos, a fin de asegurar la total eficacia en favor de la población.

El proyecto de ley está estructurado en dos artículos. El primero modifica el artículo segundo de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y agrega un nuevo inciso tercero mediante el cual el Estado reservará porciones del espectro radioeléctrico única y exclusivamente para una comunicación nacional e interfronteriza.

El artículo segundo del proyecto, en su letra a), modifica el inciso primero del artículo 8° de la Ley General de Telecomunicaciones, disponiendo que los organismos de seguridad pública y emergencias, determinados por la autoridad competente, tendrán la posibilidad de acceder a una porción del espectro radioeléctrico para el desarrollo de sus funciones de modo integrado e interoperable.

La letra b) del artículo segundo agrega tres incisos nuevos, en los que se dispone que el Estado reservará y administrará una porción del espectro radioeléctrico de a lo menos 20 *megahertz* de la banda 700, comprendida entre los 698 y 806 *megahertz*. Corresponderá a las entidades pertinentes determinar los organismos de seguridad pública y emergencias que podrán hacer uso de estas frecuencias y serán las instituciones competentes quienes determinarán la instalación y operación de dichos organismos en frecuencias determinadas.

La aprobación de este proyecto culminó una larga preocupación existente entre los miembros de la comisión, quienes unieron esfuerzos por muchos años y bajo distintos gobiernos para hacer consciencia de la necesidad de que el Estado reservara una banda de los 700 *megahertz* para instalar un espacio radioeléctrico para las comunicaciones de emergencia, con la posibilidad de transmitir no solo voz, sino también datos e imágenes en tiempo real.

Asimismo, la Junta Nacional de Bomberos destacó la importancia del proyecto de ley en discusión, porque les permite modernizar y mejorar la calidad de las comunicaciones en casos de emergencias, porque permite conectar todo el sistema.

Por su parte, el señor Elir Rojas Calderón, asesor de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, también manifestó su opinión favorable respecto del proyecto.

Los diputados patrocinantes del proyecto destacaron que, a partir de los hechos acontecidos en el terremoto de 2010, se generó una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados, que dejó al descubierto las graves falencias que tenía el Estado para intervenir con sus agencias en emergencias de gran entidad y poder tomar las decisiones adecuadas para ello. Uno de los capítulos del informe de esa comisión versaba sobre la falta de las comunicaciones con ocasión de la ruptura del sistema de comunicaciones, lo que, en la práctica, impidió un mejor nivel de decisiones por parte de la autoridad.

Una de las situaciones que quedó en evidencia fue que los servicios de emergencias en Chile no tenían un sistema de comunicaciones separado. En Estados Unidos existen cerca de tres mil agencias de emergencia, en tanto que en Chile no suelen considerarse, por ejemplo, aquellas que se refieren a servicios básicos, como agua potable, luz y gas.

Al analizar el tema, se observó que no existen sistemas de comunicación para las agencias, ni siquiera de voz, interoperables entre las agencias, de manera que las agencias no pueden comunicarse entre sí, lo que hacía aún más difícil la toma de decisiones. Por esa razón, a partir de la ocurrencia del terremoto, se abogó por establecer un sistema de comunicaciones por voz y se estableció como línea vertebral las comunicaciones de Carabineros de Chile, a través del sistema P25, que está habilitado para emergencias, al cual se integró la Policía de Investigaciones, los servicios de salud y Bomberos.

Hoy existe la necesidad de transmitir datos e imágenes, interoperables y redundantes, de manera que distintos países del mundo comenzaron la limpieza del espacio radioeléctrico, pero especialmente en la banda de los 700 *megahertz*, en la que se asignaron distintos espacios radioeléctricos para las agencias de emergencias. Esto se hizo no solo en Estados Unidos, sino también en muchos otros países. Además, se han hecho recomendaciones a distin-

tos países, entre ellos Chile, para iniciar un procedimiento similar respecto de la banda de los 700 *megahertz* e instalar ahí un espacio radioeléctrico para las comunicaciones de emergencia, con la posibilidad de transmitir datos.

La necesidad de instalarlo en la banda de 700 *megahertz* y no en otra radica en que en ella hay un costo menor y en que en otra banda los equipos no siempre sirven. Se trata de estandarizar los equipos a nivel mundial para transmitir en esta misma banda.

Por gestiones realizadas por diputados de esta comisión, se logró convencer a los gobiernos de la época, específicamente a los de Sebastián Piñera y de Michelle Bachelet, para dejar en esta banda un espacio para las agencias de emergencia, pero que fueran operadas directamente por el Estado, porque la opción es que en otra banda o en la de 700 fuera operada por privados y, por ejemplo, arrendar a una empresa privada, lo que constituye un error, porque los servicios de emergencias estatales no deben depender de un tercero privado para acceder a comunicaciones por emergencias; ella es una obligación ineludible del Estado para que el que toma las decisiones, el Presidente de la República en primer lugar, tenga la posibilidad de contar con la información necesaria para adoptar las mejores decisiones posibles.

Algunos países han decidido operar fuera de la banda de los 700 *megahertz*, lo cual ha significado incurrir en costos elevadísimos. Por ello, es necesario que exista armonía en el espectro radioeléctrico, que permita potenciar la integración con una base de fabricación más amplia y un mayor volumen de equipos, de manera que el resultado de economías a escala y disponibilidad de equipos para atender a las emergencias sea mayor.

Por todas estas razones, es absolutamente necesario aprobar este proyecto de ley, que establece una reserva por vía legal de 20 *megahertz* dentro de la banda de los 700 *megahertz* para ser destinados única y exclusivamente a la integración e interoperatividad de comunicaciones de las distintas agencias de seguridad pública y emergencia del Estado. Por ser de este, es su potestad la administración de ese espacio radioeléctrico, por lo que podrá determinar qué organismos de seguridad pública y emergencia pueden hacer uso de esa frecuencia y asignar las porciones de las respectivas frecuencias que se destinan a cada organismo para asegurar eficacia y eficiencia en favor de la población.

Chile tiene un registro histórico de catástrofes documentadas desde 1541, pero que ahora tienen un mayor impacto debido al aumento de la demografía y el uso del territorio; es decir, son afectadas una mayor población, las actividades productivas y la infraestructura pública y privada. El costo de la inacción será mucho mayor al costo de reservar para el Estado y para situaciones de catástrofe una banda para comunicaciones críticas.

Por último, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, de los particulares intereses superiores del Estado y de la comunidad nacional, solicito a la Sala que apruebe por unanimidad el proyecto de ley, tal como lo hizo la comisión.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, como reseñó muy bien el diputado informante, colega y amigo señor Jorge Ulloa, llevamos varios años trabajando la posibilidad de garantizar para el Estado un espectro radioeléctrico que permita las comunicaciones críticas o de emergencia.

Para nadie es un misterio que Chile libera aproximadamente el 40 por ciento de la energía sísmica del planeta. Para nadie es un misterio, tampoco, que tenemos una red de volcanes y una faja de mar que es de las más extensas del mundo, característica que aumenta las posibilidades de emergencias, contingencias y desastres naturales de todo tipo.

Si a ese cerca de 40 por ciento de energía sísmica que es capaz de liberar Chile, que le ha llevado a ser afectado por los terremotos más grandes del planeta, usted suma que solo en nuestro país -en ningún otro- se producen los cuatro tipos de terremotos tipificados por los expertos, se puede establecer que nuestro territorio se encuentra permanentemente sujeto a contingencias y desastres naturales.

Las comunicaciones críticas o de emergencia son fundamentales para enfrentar las emergencias, debido a lo cual, evidentemente, requieren un canal adecuado, propio, expedito, seguro y confiable, que esté permanentemente disponible y activo para esas emergencias, sean locales, comunales, provinciales o como muchas de las que, lamentablemente, Chile ha sido objeto, es decir, de carácter nacional e incluso internacional, cuando las plumas del manto se extienden allende los Andes, puesto que traspasan nuestras fronteras y comprometen a países vecinos.

Esa es la realidad de Chile, y con el colega Jorge Ulloa por años hemos tratado que un espectro de la nueva banda de 700 *megahertz* sea de reserva legal para el Estado de Chile.

En ese sentido, no podemos sino hacer público nuestro agradecimiento a la primera autoridad que nos recibió y escuchó, el señor Jorge Atton, subsecretario de Telecomunicaciones del gobierno del Presidente Sebastián Piñera, con el objeto de por lo menos lograr un compromiso por la vía administrativa para que no se licitara toda la banda de 700 *megahertz*.

Seguramente en el futuro existirán mejores bandas de telecomunicación, con más alta tecnología y sofisticación, pero hoy, tal como lo dijo el colega Jorge Ulloa, la de 700 *megahertz* es la mejor para casos de emergencias. Por eso, Estados Unidos de América, Canadá, Brasil y muchos otros países han hecho reserva de una porción de esa banda para comunicaciones críticas o de emergencia.

La actitud de Atton fue seguida por el ministro Gómez-Lobo. De hecho, incluso logramos el establecimiento de reservas legales, con carácter transitorio, en tres leyes de presupuestos: las de 2016, 2017 y 2018.

Por otra parte, junto con el colega Ulloa y con varios otros diputados hace años impulsamos el proyecto de ley que garantiza como norma permanente la reserva de 20 *megahertz* de la banda de 700 *megahertz*, con la finalidad de que la Onemi, Bomberos, Carabineros, ambulancias, servicios de salud e, incluso, empresas de servicios básicos y esenciales, como agua potable y electricidad, pudieran llevar a cabo comunicaciones críticas o de emergencia para enfrentar y solucionar las contingencias críticas y de emergencias que Chile permanentemente tiene y seguirá teniendo.

Todo lo señalado explica el acuerdo unánime alcanzado por la Comisión de Defensa Nacional en torno a este proyecto, así como la celeridad con que se tramitó, el que esperamos sea aprobado por unanimidad por la Sala.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, agradezco a usted y a la Mesa su disposición para colocar este proyecto en Tabla; a mis colegas de la Comisión de Defensa Nacional y a su Presidente, el diputado Teillier, por la prontitud con la que tramitaron esta iniciativa, y a mi colega Ricardo Rincón, por haber trabajado juntos durante muchos años en esta materia.

Para que se entienda el objetivo del proyecto, quiero señalar que el 11 de septiembre de 2001, cuando en Estados Unidos de América fueron derribadas las torres gemelas, se cree que una de las agencias de emergencias supo con poco tiempo de antelación que la primera de las torres iba a caer. No obstante, igual murieron cientos de bomberos y de rescatistas, porque en esa fecha las agencias de emergencias no interoperaban, es decir, no hablaban entre sí, y por ello la agencia especializada que sabía del eventual colapso no pudo informar a los bomberos.

Asimismo, en febrero del 2010 estuve en el puesto de mando regional en Concepción poco antes de las 07.00 de la mañana, y nunca tuvimos la posibilidad de contactarnos con Santiago. Por esa razón, señalé en todos los tonos que la señora Presidenta de la República no tuvo responsabilidad en los hechos posteriores, básicamente porque no contó con comunicaciones oportunas.

El objetivo del proyecto es que el tomador de decisiones, que es el Presidente de la República, pueda contar con información, ya que sin comunicaciones no tiene información.

Por esa razón, no por otra, hemos perseguido que el Estado de Chile se deje un espacio radioeléctrico en la banda de 700 *megahertz*: 10 *megahertz* en el espectro superior y 10 *megahertz* en el inferior, con el propósito de que las más de treinta agencias de emergencias que operan en Chile, que no solo son Bomberos, Carabineros y el Ministerio de Salud, sino también las empresas de servicios básicos, se hablen y escuchen entre sí. Para eso es vital que alguien coordine la emergencia. Esa vital coordinación se logra solo en la medida en que se entiendan y hablen entre sí. Eso es lo que buscamos.

Por lo mismo, nos apuramos porque sabemos que los entes privados, razonablemente, buscan ocupar por completo la banda de 700 *megahertz*.

Chile debe contar con una banda que le permita operar como Estado con sus agencias de emergencias. No podemos ni debemos depender de terceros para hablarnos entre nosotros, que operamos como agencia de emergencias en algún momento.

Por esa razón, por años hemos estudiado esta materia. De hecho, conseguimos que se estableciera el P25 como el lenguaje de voz que deben tener las agencias de emergencias en Chile. A través de Carabineros hemos logrado integrar a los hospitales regionales y a los bomberos de cada región para que también tengan un equipo en P25. Esto constituye una posibilidad de ayuda cuando vivimos las emergencias que el colega Rincón reseñó.

Hemos dicho que alrededor del 50 por ciento de toda la energía sísmica que se ha liberado en el mundo en los últimos cien años sale de Chile.

Hoy buscamos exclusivamente que nuestra población reciba mejor atención en las agencias de emergencia. El Cuerpo de Bomberos y los ministros de Defensa y de Transportes y Telecomunicaciones están de acuerdo con esto.

Por último, pedimos a la Sala que comprenda que esto es necesario, ya que las emergencias no esperan, y que, en consecuencia, apruebe el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de reservar para el Estado una porción del espectro radioeléctrico, para que sea utilizado por organismos de seguridad pública y de emergencias.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas trata materias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos

Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, quiero hacer presente que voté a favor del proyecto porque comparto el fondo del mismo, pero me parece que tiene serios vicios de inconstitucionalidad.

No estoy planteando una cuestión de constitucionalidad, porque el proyecto ya fue votado, y tampoco creo que valga la pena; pero si no queremos que con posterioridad el Tribunal Constitucional lo objete, es importante que en su segundo trámite constitucional sea patrocinado por el Ejecutivo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, el proyecto ya fue votado.

Durante su discusión, usted pudo haber intervenido y manifestar su reserva de constitucionalidad.

**TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 11480-10)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China, hecho en Santiago de Chile el 25 de mayo de 2015.

Por acuerdo de los Comités, este proyecto se votará sin debate.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Jorge Sabag.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 79ª de la presente legislatura, en 17 de octubre 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 88ª de la presente legislatura, en 21 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SABAG** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China, hecho en Santiago de Chile el 25 de mayo de 2015, instrumento que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los números 15 del artículo 32 y 1 del artículo 54, ambos de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje que dio origen a este proyecto, en 2016 se cumplieron 46 años de relaciones diplomáticas ininterrumpidas entre la República de Chile y la República Popular China, las que se han profundizado particularmente luego de la suscripción del tratado de libre comercio entre ambos países, herramienta que ha resultado ser fundamental para profundizar el comercio bilateral.

Agrega el mensaje que el tratado de extradición que se somete a consideración del Congreso Nacional se enmarca en este escenario favorable de amistad, el cual permitirá fortalecer los vínculos de cooperación mutua en el ámbito de la lucha en contra del crimen organizado, y que tiene por objeto hacer más efectiva la colaboración entre las dos repúblicas en la represión de delitos, basándose en el respeto recíproco de la soberanía, la igualdad y el beneficio mutuo.

Asimismo, añade que este tratado recoge los principios generales del derecho internacional en materia de extradición y que su texto es concordante con los criterios contemplados en los tratados bilaterales que Chile ha celebrado con otros países sobre la misma materia.

El tratado se estructura sobre la base de un preámbulo, en el que constan los motivos que inspiraron a las partes a suscribirlo, y de veinticuatro artículos en los que se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, que se encuentran desarrollados en el informe que los colegas tienen en su poder y que, en aras del tiempo, no detallaré.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del embajador Claudio Troncoso Repetto, director jurídico de la Cancillería, y del señor Juan de Dios Urrutia Muñoz, jefe del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional de la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicha cartera.

En su intervención, el señor Troncoso manifestó que, conforme señala el mensaje, este tratado de extradición se enmarca en un escenario favorable de amistad, que permitirá fortalecer los vínculos de cooperación mutua en el ámbito de la lucha contra el crimen organizado, y que tiene por objeto hacer más efectiva la colaboración entre las dos repúblicas en la represión del delito, basándose en el respeto recíproco de la soberanía, la igualdad y el beneficio mutuo.

Asimismo, expresó que el tratado recoge los principios generales del derecho internacional en materia de extradición, y que su texto es concordante con los criterios contemplados en los tratados bilaterales que Chile ha celebrado con otros países sobre la misma materia.

Ante diversas consultas, manifestó que el tratamiento de la pena de muerte fue un punto central de la negociación, pues nuestro país no está dispuesto a entregar a ninguna persona que arriesgue pena de muerte en otro Estado; de lo contrario, este acto implicaría una inconsistencia con la política sancionatoria de Chile.

En ese sentido, el señor Troncoso indicó que nuestro país tomó como base el acuerdo que China habría adoptado con España, que excluye toda posibilidad de aplicación de la pena de muerte frente a un caso de extradición.

Por su parte, el señor Urrutia complementó la opinión anterior señalando que, en efecto, este punto fue la única traba que subsistía entre ambos Estados para firmar el tratado. Después de dos años de negociaciones, advirtió el expositor, Chile consiguió que China adoptara la misma solución que habría consensuado con España, en el sentido de que el Estado requirente debe otorgar las garantías de que no aplicará la pena de muerte sobre una persona extraditada.

Respecto a los delitos tributarios, indicó que cabe recordar que la institución de la extradición requiere la concurrencia del principio de la mínima gravedad del delito. De esta forma, en la práctica, para que ambos Estados deban activar sus instituciones en pro de lograr una extradición debe tratarse de un delito que tenga asignada una pena privativa de libertad de al menos un año. En este sentido, no se cumplirían los requisitos de aplicación del tratado de extradición si un delito tributario en Chile tuviera menor penalidad que la consignada.

Por otra parte, el señor Troncoso manifestó que el tratado contempla casos de denegación obligatoria de extradición, entre otros, en casos de delitos ligados a causas políticas. Asimismo, indicó que la Corte Suprema es la institución llamada en nuestro país a decidir sobre las peticiones de extradición, lo que debe hacer a base del procedimiento regulado por el Código Procesal Penal.

Finalmente, aseguró que este tratado recoge todos los principios contenidos en los convenios de extradición consensuados con países democráticos.

Por su parte, los diputados presentes expresaron su disposición favorable a aprobar el proyecto de acuerdo y manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, por lo cual procedieron a votarlo y aprobarlo, sin mayor debate, por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Prestaron su aprobación los diputados Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Silber, don Gabriel, y Verdugo, don Germán.

Por último, me permito hacer presente a los colegas que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ninguno de los preceptos contenidos en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus disposiciones no requerían ser conocidas por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a la Sala que apruebe este instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el informe.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República Popular China, hecho en Santiago, Chile, el 25 de mayo de 2015.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero

Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Boric Font, Gabriel.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bellolio Avaria, Jaime; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

ACUERDO ENTRE CHILE Y LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA SOBRE EL ESTATUS LEGAL DE DICHA FEDERACIÓN EN CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11509-10)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado entre la República de Chile y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el estatus legal de dicha Federación en Chile, suscrito en Santiago de Chile el 30 de noviembre de 2016.

Por acuerdo de los Comités, este proyecto se votará sin debate.

Diputada informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es la señorita Marcela Sabat.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 90ª de la presente legislatura, en 23 de noviembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 93ª de la presente legislatura, en 30 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el Estatus Legal de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la República de Chile, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de noviembre de 2016, el que se encuentra sometido a la consideración de esta Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es la mayor organización humanitaria del mundo y presta asistencia sin discriminación, sea por razones de nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social u opinión política.

Fundada en Suiza en 1919, la Federación Internacional está integrada por 190 sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, posee una Secretaría en Ginebra y más de 60 delegaciones para apoyar las actividades que se llevan a cabo en todo el mundo. En muchos países islámicos se utiliza la Media Luna Roja en lugar de la Cruz Roja.

El objetivo de la Federación Internacional consiste en inspirar, estimular, facilitar y promover todas las formas de actividades humanitarias realizadas por las sociedades nacionales con el propósito de prevenir y aliviar el sufrimiento humano, con lo que se contribuye al mantenimiento y a la promoción de la dignidad humana y de la paz en el mundo.

En particular, la Federación Internacional ha colaborado con la Cruz Roja Chilena desde 1923. Esta última es miembro de la Federación y participante activo en las reuniones que esta lleva a cabo. Dado el trabajo que realiza la Federación Internacional en nuestro país y la importancia que tiene el apoyo continuo que presta a la Cruz Roja Chilena, se concretó el presente acuerdo, que permitirá que la Federación Internacional cuente con un estatus legal en nuestro país y pueda desempeñar sus funciones propias.

El acuerdo consta de un preámbulo, que expone los motivos que animaron a las partes a suscribirlo, y 25 artículos, contenidos en cuatro títulos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, a los que no me referiré en aras del tiempo, ya que además se encuentran en el informe que tienen los diputados en su poder.

En el estudio del proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, director jurídico de la cancillería, y del señor Pedro Ortúzar Meza, jefe del Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña al proyecto de acuerdo y resaltaron la importancia que tiene el apoyo continuo que presta la Federación Internacional a la Cruz Roja Chilena.

Por su parte, los señores diputados presentes, quienes expresaron su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo y, sin mayor debate, lo aprobaron por 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Dieron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados señores Carlos Abel Jarpa, Issa Kort, Luis Rocafull, Jorge Sabag y Germán Verdugo.

Por último, me permito precisar que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a la Cámara de Diputados aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es cuanto puedo informar.
He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el Estatus Legal de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la República de Chile, suscrito en Santiago, Chile, el 30 de noviembre de 2016.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez

Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallsespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE CHILE Y ESPAÑA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11511-10)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República de Chile y el Reino de España, y su Anexo 1, suscrito en Santiago, República de Chile, el 23 de junio de 2017.

Recuerdo a los señores diputados que, por acuerdo de los Comités Parlamentarios, el proyecto se votará sin discusión.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Jorge Tarud.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 90ª de la presente legislatura, en 23 de noviembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 95ª de la presente legislatura, en 30 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TARUD** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República de Chile y el Reino de España y su Anexo 1, suscrito en Santiago, República de Chile, el 23 de junio de 2017, el que se encuentra sometido a la consideración de esta honorable Cámara, en pri-

mer trámite constitucional, sin urgencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según lo que señala el mensaje, el inicio de la negociación de este instrumento internacional se remonta al 2015 y la parte chilena estuvo a cargo de una mesa de trabajo interinstitucional integrada por representantes de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, de la Universidad de Chile, de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luego de las negociaciones llevadas a cabo con los representantes del Reino de España, se adoptó un texto satisfactorio para ambas partes, el cual fue suscrito por el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Heraldo Muñoz Valenzuela, y por el secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Reino de España, señor Fernando García Cajas, con ocasión de celebrarse en Santiago la VI Reunión de Consultas Políticas entre ambos países.

Este acuerdo consta de un preámbulo, el cual consigna los fines y propósitos por los cuales las partes decidieron celebrarlo, además de nueve artículos, en los que se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, y el Anexo 1, que describe los estudios universitarios, los sistemas educativos y régimen de títulos, y el reconocimiento de títulos y diplomas en ambos países, a los que, en aras del tiempo, no me referiré, por encontrarse contenidos en el informe que mis colegas tienen en su poder.

En el estudio del proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, director jurídico de la Cancillería, y del señor Pedro Ortúzar Meza, jefe del Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña al proyecto de acuerdo y resaltaron la importancia de desarrollar las relaciones entre ambos pueblos y colaborar en las áreas de la educación, la cultura y la ciencia.

Por su parte, los señores diputados presentes, quienes expresaron su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo y, sin mayor debate, lo aprobaron por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Dieron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados señores Carlos Abel Jarpa, Issa Kort, Luis Rocafull, Jorge Sabag y Germán Verdugo.

Por último, me permito hacer presente que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a la honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República de Chile y el Reino de España, y su Anexo 1, suscrito en Santiago, República de Chile, el 23 de junio de 2017.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**ACUERDO SOBRE EL ESTATUS Y LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN
INTERNACIONAL SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11512-10)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, suscrito en Bruselas el 15 de diciembre de 2014.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de acuerdo se votará sin discusión.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Guillermo Teillier.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 90ª de la presente legislatura, en 23 de noviembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 95ª de la presente legislatura, en 30 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar ante la Sala el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, suscrito en la ciudad de Bruselas el 15 de diciembre de 2014, el que se encuentra sometido a la consideración de la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según lo que señala el mensaje, el 15 de diciembre de 2014 fue suscrito por el Reino Unido, Países Bajos, Suecia, Bélgica y Luxemburgo el tratado por el cual se otorga a la Comisión Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP, por su sigla en inglés) un nuevo estatuto jurídico, constituyéndola como una organización internacional, con su propia gobernanza y capacidad internacional, en razón a que el tema de las personas desaparecidas se ha entendido acertadamente como un desafío mundial que, por lo tanto, exige una respuesta internacional organizada. La Comisión ha estado a la vanguardia de los esfuerzos para desarrollar tal respuesta.

La Comisión Internacional de Personas Desaparecidas es la única organización internacional dedicada exclusivamente a ayudar a los países en los esfuerzos para hacer frente a los casos de personas desaparecidas por conflictos armados, violaciones de los derechos humanos, desastres naturales, crimen organizado, migración y otras causas, y fue creada por iniciativa del expresidente de los Estados Unidos señor Bill Clinton, en 1996, en la cumbre del G-7 en la ciudad de Lyon, Francia.

Chile firmó el presente acuerdo el 14 de diciembre de 2015, lo que le otorgó la calidad de miembro originario.

El acuerdo consta de un preámbulo, que expone las razones que motivaron a las partes a suscribirlo, y nueve artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, a los que, en aras del tiempo, no me referiré, por encontrarse contenidos en el informe que mis colegas tienen en su poder.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Claudio Troncoso Repetto, director jurídico de la Cancillería, y del señor Pedro Ortúzar Meza, jefe del Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo y resaltaron la importancia de reconocer el trabajo exitoso de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

Por su parte, los señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo y, sin mayor debate, lo aprobaron por 6 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados señores Javier Hernández, Carlos Abel Jarpa, Issa Kort, Luis Rocafull, Jorge Sabag y Germán Verdugo.

Por último, me permito hacer presente que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a la Cámara de Diputados la aprobación de dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, suscrito en Bruselas el 15 de diciembre de 2014.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES, ERRORES O VICIOS EN ACTUACIONES DE ORGANISMOS
Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO
MINERO DOMINGA (CEI 43)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios públicos en relación con el proyecto minero Dominga, en la Región de Coquimbo.

Diputado informante es el señor Raúl Saldívar.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios públicos en relación al proyecto minero Dominga, sesión 70ª de la presente legislatura, en 14 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SALDÍVAR** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios públicos en relación con el proyecto minero Dominga, en la Región de Coquimbo, me ha encomendado informar ante la Sala acerca de su cometido y sus conclusiones, las que se encuentran contenidas *in extenso* en el informe que mis colegas tienen en su poder.

En virtud de ello, no me extenderé en hacer un recuento de sus actividades ni de las opiniones vertidas por sus invitados, todas las cuales se encuentran latamente explicitadas tanto en dicho informe como en su anexo.

Dominga es un proyecto integrado de mina y puerto, que se ubica en la comuna de La Higuera, al norte de la Región de Coquimbo, zona que se caracteriza por su alta biodiversidad y que ha estado vinculada históricamente a la actividad minera.

En construcción tiene previsto crear 9.800 puestos de trabajo directos y 1.450 en operación, cifras que se elevan significativamente si se considera que por cada empleo directo se generan unos 2,5 empleos indirectos.

Propiedad de la empresa Andes Iron, Dominga contempla la producción anual de 12 millones de toneladas de concentrado de hierro y 150.000 toneladas de concentrado de cobre, como subproducto. Contempla la construcción de un terminal de embarque y una planta desalinizadora en el sector de Totalillo Norte. La inversión inicial estimada es de 2.500 millones de dólares y su vida útil es de 26,5 años. La energía eléctrica se obtendrá del sistema interconectado central (SIC).

Es el primer proyecto minero de la región y el segundo en Chile en utilizar ciento por ciento agua de mar en todos sus procesos y no competirá con la comunidad por el uso de agua dulce.

Ingresó para su estudio medioambiental en septiembre de 2013 y fue evaluado por cerca de treinta reparticiones públicas de la Región de Coquimbo, bajo dos administraciones de gobierno diferentes. La autoridad pertinente realizó cuatro rondas de preguntas a través de informes consolidados de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones (Icsara) y sus respectivas adendas. Se realizaron tres procesos de participación ciudadana (PAC).

El estudio de factibilidad técnico-económico, que se completó en abril de 2016, concluyó que, por las características del yacimiento, producirá un concentrado de hierro premium a bajo costo. Expertos estiman que se trata de un producto cada vez más demandado por las acereras que operan en Europa y Norteamérica.

El 24 de febrero de 2017, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Coquimbo recomendó formalmente su aprobación al gobierno regional, argumentando que el proyecto cumple con la normativa ambiental aplicable.

El 9 de marzo, la Comisión Regional del Medio Ambiente (Corema) de la Región de Coquimbo rechazó el proyecto, en una votación empatada en 6 votos, en que dirime por no aprobar el señor intendente y presidente de la comisión.

En virtud de lo anterior, con fecha 2 de mayo, la empresa ingresó un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, con el objeto de revertir la decisión de la comisión regional, fundado principalmente en la falta de motivación de la resolución y el cumplimiento cabal de las normas y exigencias ambientales realizadas al proyecto, el que es rechazado por 3 votos en contra y 2 a favor, el 21 de agosto de 2017, lo que posteriormente derivó en la renuncia a sus cargos de los ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo.

Respecto de este proyecto, es importante tener presente las obligaciones contraídas por Chile como Estado para la protección de áreas marinas y valoración de la importancia del territorio marino, puesto que nuestro país tiene un compromiso asumido ante el convenio de la biodiversidad, en el sentido de que, en 2020, el 10 por ciento de los ecosistemas marinos y costeros de Chile deberán estar bajo figuras de áreas marinas protegidas, que forma parte de la meta Aichi 11 de dicho convenio.

Cuando se divide el territorio chileno en ecorregión marino y terrestre, podemos observar que esta zona corresponde a la eco-región de Chile central, que va desde el sur de Antofagasta hasta el norte de la Quinta Región.

El lugar donde se emplazaría el proyecto de que da cuenta esta comisión resulta de suma relevancia desde el punto de vista de la biodiversidad al ser afectado por la corriente de Humboldt. Actualmente, Chile solo ha logrado proteger de manera efectiva, en cuanto a superficie, la ecorregión de las Islas Desventuradas -gracias al parque marino que se creó el año pasado-; la ecorregión de Isla de Pascua, gracias al parque marino Motu Motiro Hiva -que tiene protegido el 20 por ciento de toda esa ecorregión-, y algo del archipiélago Juan Fernández, que corresponde casi al 3 por ciento. Sin embargo, los grandes déficits que tiene el país están en la zona continental.

Si eso lo llevamos a nivel de regiones, la Cuarta Región tiene un problema severo. Actualmente, solo el 0,03 por ciento del 10 por ciento prometido está protegido. Es decir, tiene un déficit de protección gigantesco, a pesar de que tiene una tremenda importancia desde el punto de vista de la biodiversidad. Tanto es así que solo la superficie de las reservas marinas de Isla Chañaral, Isla Choros e Isla Damas corresponden al 40 por ciento de la superficie de áreas marinas protegidas del centro-norte de Chile.

Lo anterior no se condice con el alto nivel de estudios que se han realizado en el sector de La Higuera. En efecto, la comisión escuchó diversas exposiciones que daban cuenta de que dicho sector es uno de los sitios más estudiados y conocidos en Chile desde el punto de vista marino y donde más esfuerzos se han realizado por los expertos.

La importancia ambiental del sector incluso ha sido base para generar la primera propuesta de Plan de Administración para Áreas Marinas Protegidas en Chile. De hecho, en 2009, el sitio ubicado entre el norte de la Isla Chañaral y Caleta Hornos fue solicitado como sitio prioritario por la Dirección Regional del Sernapesca y por la Dirección Regional de la Conaf, trabajo que empezó en 2014 en la subcomisión de Área Marina Costera Protegida en la Región de Coquimbo.

Ya en 2010 se presentó por primera vez el proyecto de Área Marina Costera Protegida La Higuera-Isla Chañaral, un área birregional que abarca todo ese gran ecosistema y su importancia. Ese trabajo fue solicitado a Ceaza el año pasado por el Ministerio del Medio Ambiente, y entregado el mismo año.

En 2015, el Ministerio del Medio Ambiente pidió nuevamente a Ceaza, a través del proyecto GEF-PNUD Humboldt, hacer una propuesta de las áreas de alto valor para la conservación de toda la ecorregión, desde el sur de la Región de Antofagasta hasta la Quinta Región. En conclusión, dentro de estos sitios, el más importante es el área ubicada entre el norte de la Isla Chañaral y el sur de Caleta Hornos.

Durante su investigación, la comisión detectó diversos problemas en el desarrollo del procedimiento ambiental seguido en relación con el proyecto minero portuario Dominga, los que fueron recogidos en un documento que las señoras diputadas y los señores diputados pusieron a disposición de la secretaría de ella como fundamento de las conclusiones que presenta-

ron, las que finalmente fueron aprobadas, y que, resumidamente, daban cuenta de la falta de información relevante en la presentación del proyecto; del número de adendas de que fue objeto el proyecto Dominga; del fraccionamiento del proyecto; de la omisión de consideración de informes de algunos organismos técnicos que plantearon observaciones; de la ausencia de una mayor regulación del procedimiento y atribuciones del Comité de Ministros; de la falta de consulta obligatoria a los pueblos originarios ante medidas que les afecten, tal como establece el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, puesto que en Caleta Hornos, en el sector donde se pretende emplazar el proyecto, existen culturas de más de 11.700 años de antigüedad, y que corresponden a los pueblos changos y diaguitas.

La comisión, después de recibir, en el transcurso de sus sesiones, múltiples y diversos testimonios de autoridades, científicos y dirigentes comunales, individualizados en el cuerpo del informe que mis colegas tienen en su poder, que dieron cuenta de irregularidades durante el proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto minero-portuario Dominga, ha concluido en las siguientes principales consideraciones de hecho y de derecho que sirven de base para la formulación de sus conclusiones y proposiciones:

1. La línea de base ambiental respecto de la fauna marina es incompleta y carece de toda representatividad y respaldo científico.

En efecto, de los antecedentes acompañados fluye con claridad que el proyecto minero-portuario Dominga genera impactos ambientales sobre la Isla Chañaral, ubicada en una región distinta de donde se presentó dicho proyecto. Es decir, el proyecto es de característica interregional, puesto que tendrá impacto en la Reserva Nacional del Pingüino de Humboldt, que incluye Isla Choros e Isla Damas, en la Región de Coquimbo, y la Isla Chañaral, en la Región de Atacama. Por ello, el área de conservación que forma parte de ese ecosistema, que protege a una especie como el pingüino de Humboldt y otras especies que obtienen precisamente su alimento en ella, es mayor a la que se evaluó por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo. Además, no se realizó un estudio específico sobre la línea de base que se extendería más allá de dicha región.

2. Omisión de observaciones formuladas por organismos técnicos.

Una de las principales falencias del proceso de evaluación del proyecto Dominga es, a juicio de la comisión, no haber acogido ni por parte del titular ni por parte del organismo evaluador, las observaciones de los organismos técnicos con competencia ambiental, en particular los formulados por Sernapesca y Conaf en diversas etapas del proceso, es decir, cuando evaluaron el estudio y, posteriormente, sus adendas. Ello dice relación fundamentalmente con las observaciones formuladas para incorporar dentro del área de influencia del proyecto a la reserva marina Choros-Damas y a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, que debieron ser incorporadas en los Icsara.

3. Falta de motivación mínima de las argumentaciones de rechazo a la RCA.

Resulta evidente que los seremis que firmaron el Informe Consolidado de Evaluación, que aprobaba el proyecto minero-portuario Dominga y que, luego, en la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo cambiaron de opinión rechazando el proyecto, no expusieron una motivación mínima de las razones que fundaron dicha actuación.

El artículo 9 bis de la ley N° 19.300 prescribe que la ausencia de fundamentación de los organismos con competencia que participaron en la evaluación, es decir, los integrantes del CEA, se considerará vicio esencial del procedimiento de calificación ambiental. Es decir, toda autoridad administrativa debe fundamentar su decisión y expresar la motivación que lo

llevó a emitir tal o cual acto administrativo; o sea, debe existir una conexión lógica entre la decisión y la motivación que lleva a esa decisión.

Tal cosa no ocurrió respecto de los seremis de Transportes, Energía y Desarrollo Social, puesto que el primero solo expresó que la decisión del CEA sería revisada después por el Consejo de Ministros, y el segundo, que el proyecto no se hacía cargo de los impactos, pero sin explicarlo.

Del tenor de lo expuesto precedentemente, la comisión, después de un exhaustivo análisis de los antecedentes recopilados, de los testimonios entregados durante sus audiencias y de las exposiciones entregadas por las distintas autoridades y personas invitadas a exponer en sus sesiones, concluyó lo siguiente:

1. El proyecto se emplaza en una zona de rica biodiversidad con diversos niveles de protección, especies en peligro de extinción, reserva de la biosfera, especies únicas, como el pingüino de Humboldt, todas las cuales se verán afectadas por el emplazamiento de los puertos.

2. La evaluación de dicho proyecto concluye que está emplazado en una zona de protección marina, que corresponde a una obligación contraída por el Estado de Chile, pero cuya relevancia no fue incluida en el estudio de impacto ambiental.

3. Al proyecto se le debiese haber dado término de forma anticipada, por falta relevante de información, por lo que llama la atención que ante dichas faltas este siguiera su curso.

Lo anterior, según lo establecido por la legislación ambiental, en particular lo referido a la realización de la evaluación en etapas tempranas y el ejercicio de la facultad del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de poner término anticipado al procedimiento administrativo de evaluación (artículo 15 bis de la ley N° 19.300 y las modificaciones introducidas por la ley N° 20.417), donde se establece que es deber del SEA controlar la cantidad y calidad de la información aportada por el titular.

4. Existieron causales de término descritas en el ordinario N° 131455, de fecha 12 de septiembre 2013, emitido por el SEA, el cual imparte instrucciones sobre criterios para realizar la evaluación ambiental en etapas tempranas y, si correspondiere, poner término anticipado al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental. La causal por la que se debió poner término al proceso es la siguiente: “Falta de información relevante o esencial no subsanable mediante aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones”.

Sobre el particular, debe entenderse por “información esencial” en el caso de un EIA, como la información necesaria para:

4.1. Asegurar que cada uno de los Efectos, Características y Circunstancias (ECC) del artículo 11 de la ley N° 19.300, se encuentran debidamente identificados.

4.2. Determinar si las medidas de mitigación, reparación y/o compensación asociadas a los ECC que correspondan, son adecuadas para mitigar, reparar y/o compensar los impactos.

4.3. Analizar la idoneidad del seguimiento a las variables ambientales relevantes que dieron origen a la necesidad de presentar el EIA.

Claramente, la información presentada por el titular en el EIA y en sus sucesivas adendas, deja de manifiesto que la información aportada no permite identificar la totalidad de los ECC del artículo 4.

Como consecuencia, no se pueden determinar medidas relacionadas con los impactos no identificados o mal evaluados, por lo cual es imposible establecer un seguimiento idóneo de las variables ambientales relevantes.

5. Se omite la ampliación del área de influencia del proyecto, lo que resultó relevante para la decisión del comité regional.

Tras lo indicado por el intendente de la Región de Coquimbo, la comisión estima que los antecedentes señalados por Ceaza fueron tomados en cuenta al momento de emitir su voto de rechazo.

Lo anterior fue refrendado en la misma Comisión Investigadora por Ceaza, al señalar: “Con fecha 22 de febrero, enviamos una minuta al intendente, en la que abordamos la gran mayoría de los puntos que el doctor Gaymer mencionó en esta Comisión, considerando que nuestro deber y misión, como Centro de Investigación Regional, era asesorar a los tomadores de decisiones. Ese fue el único vínculo formal que tuvo nuestra institución con ese proceso: asesorar al intendente, que es la autoridad máxima de la región”.

6. El puerto y el proyecto minero se presentaron con estudios ambientales distintos, lo que indicaría el fraccionamiento del proyecto.

En este mismo sentido, el proyecto se encontraba fraccionado también al omitir la evaluación de la planta desalinizadora.

7. Se concluye que el proyecto sería birregional, debido a que el área de influencia afecta a la Región de Coquimbo y a parte de la Región de Atacama. Por tanto, dicho proyecto debió haber sido evaluado y decidido por el director ejecutivo del SEA, a quien se recomienda la evaluación de los proyectos birregionales.

8. No fue considerada toda la participación ciudadana en las distintas etapas del proyecto.

9. La comisión concluye que no hubo presiones sobre quienes tomaron la decisión a nivel regional, sino que esta se hizo en mérito de los antecedentes que se tenían a la vista. Por su parte, la Coreva tiene discrecionalidad para mirar desde una perspectiva regional, y el cuestionamiento es a la falta de información y antecedentes en el ICE, en relación con el mérito de los informes sectoriales; algunos fueron consistentes y dejados fuera; otros, considerados pobres y dejados dentro.

Por otra parte, la Coreva, dentro de sus facultades legales y considerando la riqueza y diversidad excepcional de flora y fauna costera de la zona, tuvo una mirada cualitativa del ICE, ponderando fuertemente el contenido de los informes de Conaf y Sernapesca, lo que había sido derechamente ignorado.

La Coreva tiene una razón jurídica de existir al interior del SEIA, cual es aprobar o rechazar una evaluación, basándose en la recomendación del ICE. Por tanto, es importante recalcar dicho eslabón procesal correspondiente a este órgano.

10. El sistema es vulnerable a los cambios de criterios de quienes dirigen las instituciones, de modo tal que los fundamentos técnicos o científicos no necesariamente son los que priman y se sostienen en el tiempo. Un ejemplo de ello es el informe de Sernapesca y Conaf.

11. El proyecto no considera el principio preventivo y precautorio, ya que estos no se tomaron en cuenta en relación con la evacuación de salmueras, ya que no existen estudios que avalen si afectan o no al borde costero.

12. Asimismo, la comisión estima que no es posible para ella pronunciarse, en uno u otro sentido, respecto al nivel de conocimiento del entonces Presidente de la República Sebastián Piñera, acerca de la existencia, emplazamiento geográfico y otros aspectos legales-tributarios, referidos al proyecto minero-portuario Dominga.

Lo anterior, en atención a que la dimensión legal-tributaria -expresamente especificada dentro de su mandato por los parlamentarios integrantes de esta comisión en su primera sesión- no logró desplegarse de una manera intensa, ni recabar todos los antecedentes neces-

rios para dicho cometido. Esto último, básicamente debido a las incompatibilidades, inhabilidades u otras inhibiciones legales que manifestaron los invitados a esta comisión, producto de encontrarse similar materia bajo el conocimiento e investigación de otro poder del Estado.

El 3 de marzo de 2017, el 4º Juzgado de Garantía decretó admisible la ampliación de querrela por negociación incompatible -referida ahora al proyecto minero Dominga- contra Sebastián Piñera.

Lo anterior hizo muy difícil a la comisión recabar antecedentes más acabados sobre esta dimensión o arista de la investigación.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión estima que la información entregada por el director subrogante del Servicio de Impuestos Internos permite, a lo menos, presumir que el entonces Presidente buscó beneficiar a minera Dominga en agosto de 2010, cuando de manera arbitraria, y saltándose la institucionalidad ambiental, canceló la construcción de la Central Termoeléctrica Barrancones, en la comuna de La Higuera.

13. El proyecto no contempló la consulta obligatoria a los pueblos originarios ante medidas que los afecten, tal como establece el Convenio Internacional N°169, de la Organización Internacional del Trabajo. Lo anterior, por cuanto en Caleta Hornos -en el sector donde se pretende emplazar el proyecto- existe más de una cultura de más de 11.700 años de antigüedad: pueblos changos y diaguitas.

Las conclusiones precedentes fueron aprobadas por la comisión por 8 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Girardi, doña Cristina; Hernando, doña Marcela, y Provoste, doña Yasna, y los diputados señores Jackson, don Giorgio (en reemplazo del diputado señor Boric, don Gabriel); Melo, don Daniel (en reemplazo del diputado señor Lemus, don Luis); Núñez, don Daniel; Saldívar, don Raúl, y Silber, don Gabriel. En contra lo hicieron los diputados señores Fuenzalida, don Gonzalo; Gahona, don Sergio; Hernández, don Javier; Santana, don Alejandro, y Van Rysselberghe, don Enrique.

En aras del tiempo, omitiré las referencias a las propuestas que la comisión formula a la Sala, por encontrarse en el informe que los colegas tienen en su poder, como asimismo a los fundamentos del voto de minoría que los diputados que rechazaron las conclusiones precedentes acompañaron al informe.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, sin duda, el proceso de calificación ambiental del proyecto Dominga fue muy controvertido, tal como ha ocurrido con todos los megaproyectos referidos a materias mineras e hidroeléctricas.

La gente de mi región, particularmente la de la comuna de La Higuera, se formó la convicción -que comparto- de que el proceso de calificación ambiental del proyecto lamentablemente estuvo contaminado por consideraciones políticas.

Así como en su momento fuimos críticos de la forma como se resolvió, desde el punto de vista institucional, la calificación ambiental del proyecto Barrancones -esto es, mediante un

telefonazo del entonces Presidente Piñera al CEO de la compañía titular del proyecto-, también fuimos críticos -especialmente quien habla- de la forma en que se contaminó políticamente una decisión que debía ser eminentemente técnica, en consideración a la línea de base que establece la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente en relación con el proyecto.

Pese a que hubo una resolución favorable del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo y a que hubo un informe favorable del seremi de Medio Ambiente, finalmente, tras el empate que se produjo en la votación y el voto dirimente del intendente de la Región de Coquimbo, se resolvió rechazar el proyecto. Lamentablemente, la falta de fundamentación técnica de los votos de los secretarios regionales ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones y de Energía, pese a que habían emitido informes por escrito favorables, deslegitimaron esa decisión. El propio informe del Comité de Ministros que rechazó el proyecto tuvo en consideración y admitió la falta de fundamentación en la votación de esos dos seremis. Eso provocó que el ministro de Economía de la época, Luis Felipe Céspedes, finalmente decidiera no emitir su voto, algo inédito en los procesos de calificación ambiental de los proyectos, en particular tratándose de una resolución de un Comité de Ministros que debía pronunciarse sobre las apelaciones interpuestas contra una resolución de calificación ambiental en la región. La razón que adujo el entonces ministro de Economía Luis Felipe Céspedes fue que no solo no estaba fundada la votación de los dos seremis mencionados, sino que además se citó para la votación al Comité de Ministros de manera absolutamente intempestiva, sin que los ministros tuvieran un tiempo mínimo para pronunciarse respecto de la votación.

Por lo tanto, lo que se cuestiona no es la calificación favorable o desfavorable del proyecto. No se trata de una discusión de los que están a favor o en contra del proyecto Dominga. El problema y lo que fue cuestionado por el ministro de Economía Luis Felipe Céspedes -a lo que se suma la renuncia del entonces ministro de Hacienda Rodrigo Valdés y de alguna manera la renuncia que antes había presentado el ministro de Medio Ambiente Pablo Badenier- dice relación con la falta de fundamentación técnica respecto de una inversión que era relevante, especialmente para la comuna de La Higuera, una de las más pobres de Chile, y con la contaminación política de las decisiones, según denunciaron los propios ministros de Economía y de Hacienda de la época.

Nada de ello figura en el informe de la comisión investigadora, que no fue al fondo del tema. Lamentablemente, se reprodujo una discusión entre partidarios y detractores del proyecto, en lugar de haberse abordado el tema de fondo: que la falta de fundamentación muchas veces contamina este tipo de resoluciones.

Lo dijo muy bien quien fuera nuestro candidato presidencial, Alejandro Guillier: tiene que modificarse el proceso de calificación ambiental de esos proyectos. Debe generarse una oficina de evaluación de los grandes proyectos en la que se establezca que los titulares de los mismos vayan cumpliendo etapas. Es decir, se requiere un proceso de evaluación ambiental más exigente, pero una vez que los proyectos vayan cumpliendo etapas se van generando certezas jurídicas, que son fundamentales para la tranquilidad tanto de quienes son detractores de los proyectos, como los organismos ambientales, como de los titulares y de la comunidad, que ve en esos proyectos tanto externalidades positivas como negativas.

Esta cuestión, que a mi juicio forma parte del fondo de los cuestionamientos del proceso de evaluación ambiental del proyecto Dominga, no está considerada en el informe de la comisión investigadora. Por esa razón no puedo votarlo a favor. Seré consistente con la denuncia de contaminación política que hubo en este proceso y que formulé desde el primer día.

Las renuncias de los ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Hacienda, lamentablemente, me dieron la razón.

He dicho.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, quiero saber si el debate de este informe de la comisión investigadora continuará en la próxima sesión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, a continuación voy a ofrecer la palabra en relación con el informe. Si ningún diputado quiere intervenir, se cerrará el debate y el informe se votará hoy.

El señor **MELO**.- ¿A qué hora es la votación?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- A las 12.10 horas, señor diputado. Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, para quienes conocimos el proyecto minero Dominga y para la comunidad de La Higuera y de Punta de Choros era una realidad que se trataba de un pésimo proyecto, que en su origen tuvo vicios de corrupción y de tráfico de influencias.

En dicho proyecto había un problema de orden administrativo que no se condice con la realidad. Todos los informes emitidos, al menos por los servicios especializados, como la Conaf, señalaban de manera fehaciente que en toda la línea base de ese proyecto no existieron las recomendaciones técnicas de la empresa.

Por tanto, la resolución del Comité de Ministros en orden a rechazar el proyecto minero Dominga iba en la dirección correcta. Afirmar que el ejercicio de la política operó por sobre las recomendaciones técnicas es no considerar toda la información técnica y científica disponible, como la existencia de una reserva marina, que debe ser protegida por el Estado de Chile de acuerdo con todos los tratados internacionales suscritos, que se iba a ver alterada.

Por el bien de la comunidad de La Higuera y de la Región de Coquimbo, pero también por la protección de las reservas y los ecosistemas de nuestro país, haber dicho “no” a ese proyecto minero corrupto es una señal positiva, que da una señal de cómo queremos seguir construyendo nuestro país. Necesitamos un modelo de desarrollo distinto y alternativo al que hoy tenemos, que es meramente extractivista.

Si hay un desafío que debemos abordar, es la modificación y el perfeccionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que hoy está preso por el poder económico de las empresas y por el proceso de tramitación ambiental. El caso del proyecto Dominga es un ejemplo de por qué debemos modificar ese sistema. Debemos dar poder de participación vinculante a la ciudadanía, implementar un sistema de evaluación técnica que sea independiente de las empresas y garantizar a todos los actores involucrados la debida participación.

Las conclusiones que emanan del informe de la comisión investigadora son correctas y por eso anuncio el voto favorable de la bancada del Partido Socialista.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, es muy importante tener presente que el proyecto minero Dominga contemplaba producción minera, la construcción de un terminal de embarque portuario y una planta desalinizadora, como señala el informe de la comisión investigadora. Desafortunadamente, ese proyecto presentaba vicios. Digo “desafortunadamente”, porque hay mucha expectativa y mucha esperanza en la Región de Coquimbo en materia laboral, dado que es una región con trabajo temporal y que debe ser industrializada para que existan empleos de calidad y estables. Pero no creemos que el desarrollo que se pueda dar en la región, para brindar un mejor porvenir a sus habitantes, deba ser a costa de cualquier precio, del medioambiente, de las condiciones naturales tan privilegiadas que tiene nuestra región, que es una de las más ricas del país en cuanto a diversidad, no solo en el mar, sino también en la precordillera y en los valles que la conforman.

Es evidente que el proyecto presentaba varios vicios que la comisión constató. El hecho de que se haya presentado fraccionado y como un proyecto regional, no interregional, da cuenta de que, efectivamente, había una intención de introducir un proyecto con algunas debilidades mediante un mecanismo inadecuado.

Por otra parte, los servicios ambientales debieron haber puesto término a la revisión del proyecto anticipadamente, porque no cumplía con los requisitos. Ellos tenían la facultad para hacerlo y no lo hicieron.

Por lo tanto, es clave reconocer que ha habido problemas y que todo lo que se ha dicho durante esta discusión, en el sentido de que se ha politizado y que ha habido presiones, queda descartado *ipso facto* si se analizan rigurosamente las graves fallas de la empresa.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades, errores o vicios en actuaciones de organismos y funcionarios públicos en relación al proyecto minero Dominga, en la Región de Coquimbo (CEI 43).

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniela; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Flores García, Iván; Norambuena Farías, Iván; Rincón González, Ricardo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.18 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.